

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALavera DE LA REINA

Habiéndose cursado notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

APE1	APE2	NOMB	FNAC
ALEM	ALONSO	JOSE MANUEL	19940822
ANTICH	BISELLACH	JUANA ANA	19380912
BERMUDEZ	MAYA	ANTONIO	19681206
BERMUDEZ	MAYA	JESUS	19810827
CORREA	BERNAL	JOSE ANTONIO	19900107
CORREA	BERNAL	LUIS RAFAEL	19910322
DOS SANTOS	CASPAR	MANUEL JOAQUIN	19530920
GARCIA	ANDRES	DANIEL	19930819
GARCIA	ANDRES	JESSICA	19950117
GARCIA	ARDILA	SERGIO	19890627
GASTON DE IRIARTE	GEISSELMANN	FEDERICO ENRIQUE	19750615
GODINEZ	MOREIRA	HECTOR ALEJANDRO	19831104
GONZALEZ	AHIJADO	NOELIA	19851125
GUTIERREZ	ROMERO	ANGELA	19810203
IGLESIAS	MARTIN	ANTONIO	19521124
IGLESIAS	MAYA	JUAN RAMON	19740609
LOPEZ	SANCHEZ	JENIFER	19921203
MARTIN	CRESPO	ROSA	19560808
MUÑOZ	VAZQUEZ	M.JOSE	19790506
PEREZ	CABEZAS	ANTONIO	19941009
SANCHEZ	GALVEZ	M. PILAR	19941012
SANTOS	SANTOS	M. DEL MAR	19730615
TRUJILLO	TALAVANTE	M. CARMEN	19921212

Vista la propuesta de baja por inclusión indebida, formulada por el Instituto Nacional de Estadística, en relación con la incidencia padronal 144 (habitante español mayor de 16 años que no figura en la base de DNIS), y en virtud de lo previsto en los artículos 62 y 72 el Real Decreto 2612 de 1996 de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1.690 de 1986, de 11 de julio, por medio del presente se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de ésta ciudad, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, se proceda a formular las observaciones pertinentes y cuantas alegaciones se estimen oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, fotocopia del D.N.I.

Talavera de la Reina 11 de enero de 2013.- El Alcalde, Gonzalo José Lago Viguera.

N.º I.-858